

Alcaldes de la Hermandad. En este estado de hijos de la casa  
mandada en el 1º de mayo de 1570 por el Sr. Rey don Felipe II  
esta de don Juan de Ovando y don Juan de Ovando  
que sean hijos de la casa de Ovando y don Juan de Ovando  
que sean hijos de la casa de Ovando y don Juan de Ovando

En quien concurren las partes y cali-  
dades necesarias para el empleo de  
por nombrado y queda el dicho portal  
Alcaldes de la Hermandad por el año  
que corre desde el día de la asen-  
tada que bendrá de ser en el año  
de la posesion

— y en su ex<sup>ta</sup> para nombrar Alcaldes de  
Hermandad en el segundo estado por el  
año de 1570 a no aver en forma  
de su mes de mandaron por el Sr. Rey don Juan de Ovando  
a don Diego o fizo según don Juan de Ovando  
enidad que en la Hermandad se llama  
de se checha de los hijos de Ovando  
ha se dubilla con su nombre de cada uno  
de dichos Capitanes y godo de muchos  
de Ovando en su nombre de don Juan de Ovando  
de Ovando con su nombre es el Sr. Rey don Juan de Ovando  
de Ovando por el Sr. Rey don Juan de Ovando  
en el estado de Ovando a Manuel Coruvalan por  
el año de 1570 por el Sr. Rey don Juan de Ovando  
de Ovando por Ovando y don Juan de Ovando  
de Ovando de Ovando y don Juan de Ovando  
de Ovando por el Sr. Rey don Juan de Ovando  
de Ovando por Ovando y don Juan de Ovando  
de Ovando por Ovando y don Juan de Ovando  
de Ovando por Ovando y don Juan de Ovando

Alcaldes de  
ciudad Manuel  
Coruvalan

